



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0125 - 2017- MPY

Yungay, 11 ABR. 2017

VISTO:

Informe N° 009-2017-MPY/05.12, de fecha 11 de abril de 2017, Informe Legal N° 89-2017-MPY/ALE/EMRG, de fecha 11 de abril de 2017, Informe N° 0141-2017-MPY/05.10, de fecha 11 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar y en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27860 – Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en el Artículo 6° literal (d) en el caso de Gobiernos Locales el Órgano Resolutivo en el Alcalde quien se encarga de Designar al Órgano que realizará las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el mismo que no debe coincidir con los Órganos que realizan las funciones de UF y UEI, asimismo designa al Responsable (s) de la (s) Unidad (es) Formuladora (s) de su Sector, GR o GL; siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que mediante Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, "Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", cuyo objetivo es establecer los procesos y disposiciones aplicables para el funcionamiento de la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión;

Que, mediante Informe N° 009-2017-MPY/05.12, de fecha 11 de abril de 2017, la Jefe de la Unidad de Programación de Inversiones, señala que mediante Directiva N° 001-2017-EF/63.01, se aprueba la Directiva para la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en donde estipula en el literal del numeral 4.3, que el Órgano Resolutivo (Alcalde), debe designar al Órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como a su responsable, para lo cual deberá verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Anexo N° 01: Perfil Profesional del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, y realizar su registro mediante el envío del Formato N° 01: Registro de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – DGPMI, por lo que es necesaria la designación;

Que, mediante Informe Legal N° 89-2017-MPY/ALE/EMRG, de fecha 11 de abril de 2017, el Asesor Legal en Procesos de Contrataciones – Obras de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite Informe Legal opinando por que mediante Resolución de Alcaldía se designe el Órgano



Municipalidad Provincial de Yungay



que realizará las Funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Yungay; así como al responsable, el mismo que deberá de cumplir con el perfil – Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01;

Que, mediante Informe N° 0141-2017-MPY/05.10, de fecha 11 de abril de 2017, el Gerente de Planificación y Presupuesto solicita que mediante acto resolutivo se designe a la Unidad de Programación e Inversiones para que realice las Funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, proponiendo como responsable a la Econ. María Alejandrina Osorio Muñoz;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y al amparo del numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Unidad de Programación e Inversiones para que realice las Funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, por lo expuesto en la parte considerativa

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Econ. María Alejandrina Osorio Muñoz – Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución al Profesional designado, y demás áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Prof. Enrique Chávez Vara
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

